



ORD. D.S.C. N°: 001039

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 16 de mayo de 2016.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, **06 JUN 2016**

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. EDUARDO JIMÉNEZ LABARCA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, que da cuenta de la emisión de ruidos molestos, provenientes del Pub Restaurant La Pileta, ubicado en Calle Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama. Lo anterior, podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 582-2016. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayor información sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumet Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Sr. Eduardo Jiménez Labarca. 

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Felipe Sánchez, Jefe Oficina Regional de Atacama, SMA.